

ACTA N° 042/2024

En Oberá, Ciudad de la Provincia de Misiones, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúne en Trigésima Novena Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, del cuadragésimo octavo período de sesiones, convocado en el recinto de su sede; con la presencia de los Concejales: Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, María Luisa Glum, Marcelo Luis Sedoff, Verónica Alejandra Noguera, Mara Ivis Frontini, Adriana Patricia Kosnicki, Aníbal Ramírez. -- Preside la Sesión el Concejel Pablo Ullón.-----

Presidencia: “Se inicia la Sesión siendo las nueve horas y seis minutos; sin concejales ausentes; vamos a proceder con el izamiento del Pabellón Nacional por parte de la Concejel Adriana Patricia Kosnicki”. -- *Presidencia* pone a consideración de los Señores Concejales el Acta N° 041/2024 de la sesión ordinaria celebrada el día diez del mes de diciembre del corriente año para su aprobación. - Cuya copia obra en las respectivas carpetas de los señores concejales, para analizarlas. ----*Concejel Ramírez:* “Señor presidente este Interbloque considera muy importante y necesario la resolución de lo ocurrido el último 10 de diciembre en la sesión en donde se eligieron autoridades. Y en donde de acuerdo al artículo 90 y 91 del reglamento general, la concejela Adriana Kosnicki fue consagrada, fue elegida Vicepresidente segundo de este Concejo Deliberante. Además es necesario garantizar el lugar para las minorías que en este caso no se está garantizando y no se está llevando adelante esa garantía democrática que tiene que ser y como siempre digo, que el Concejo Deliberante lo debe demostrar. Nosotros hemos presentado hace exactamente una semana y un día, hemos presentado un escrito. Hace una semana presentamos un escrito, una resolución al respecto y no hemos tenido ninguna respuesta aún del escrito que hemos presentado, explicando las razones de porqué la concejela Adriana Kosnicki es la Vicepresidente segunda, obviamente no reconocida por ese bloque oficialista. Por lo tanto, nosotros vamos a votar en negativo en la aprobación del Acta. Gracias Señor Presidente.”----- *Presidente* somete a votación el Acta N° 041/2024 resultando Aprobado por mayoría, siendo 6 votos por la afirmativa: (Binder, Sánchez, Glum, Sedoff, Noguera, Ullón); y 3 votos por la negativa (Concejales: Frontini, Kosnicki, Ramírez).-----

PETICIONES PARTICULARES

EXPTE N° 427/2024 - Comisión Vecinal Barrio Tuichá.- Presentan inquietudes y solicitan obras para mencionado barrio.- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE. -- EXPTE N° 429/2024 - Liga Interprofesional de Fútbol Asociados (L.I.F.A) - Solicita derogación de la Ordenanza N° 2727. ---*Concejel Glum:* “Pido tratar sobre tablas el expediente N° 429/2024”. -- *Presidente* somete a votación la moción de la Concejel Glum, resultando Aprobado por mayoría.—*Secretaría lee:* “Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, su despacho: En mi carácter de Presidente de la LIGA INTERPROFESIONAL DE FUTBOL ASOCIADOS (L.I.F.A.) inscrita en el registro de esta Dirección Gral Bajo N° A-3577, Dr, LUCIANO WALL, titular del D.N.I. N° 36.458.007, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en virtud de la ordenanza N° 2727 de fecha 20 de noviembre del año 2.018, correspondiente al Espacio Verde identificado según Catastro Municipal como: Departamento: 13- Municipio: 55- Chacra 0- Sección: 02- Manzana: 0 - Parcela 24B; Según Plano de Mensura N° 41.371 de fecha 26/05/2006, como, Departamento: Oberá, Colonia Picada Bonplan a Yerbal Viejo, Sección 3,

Subdivisión Lote Agrícola 50, Subdivisión Lote 50A, Lote 50E, Espacio Verde; con una superficie de 29.386 m2. Por medio de la presente, la Comisión Directiva informa que la Liga Interprofesional de Fútbol Asociados (LIFA) enfrenta actualmente limitaciones de carácter operativo que dificultan la continuidad de las actividades proyectadas, así como la adecuada conservación del predio en cuestión. Ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta el valor comunitario del espacio, consideramos prudente y razonable proponer la restitución del terreno al Gobierno de la Ciudad de Oberá. Creemos que, bajo la administración Municipal, este espacio verde podría estar destinado a proyectos que benefician a toda la comunidad, promoviendo un mejor desarrollo y aprovechamiento de sus instalaciones que fomenten el esparcimiento, el deporte y otras actividades de interés social y comunitario. Quedamos a disposición para coordinar los pasos necesarios para formalizar esta restitución y colaborar en las gestiones que la misma requiera. Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención a la presente, lo saludo con la mayor consideración. Luciano Wall, Presidente del LIFA". --- *Presidente* somete a votación de los Señores Concejales resultando Aprobado por unanimidad. ---*Concejal Frontini*: "Señor Presidente pido Cuarto Intermedio para el tratamiento de este expediente". ---*Presidente* pone a consideración la Moción.—Resultando Aprobado por unanimidad. -- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio, *Secretaría lee*: "El Concejo Deliberante, reunido en cuarto intermedio, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE; la LIGA INTERPROFESIONAL DE FUTBOL ASOCIADOS (L.I.F.A.) presenta solicitud de DEROGACION DE Ordenanza N° 2727 de fecha 20 de noviembre del año 2018; QUE, por la misma se DESAFECTA del Uso Público y AFECTA al Uso Privado Municipal el Espacio Verde identificado según catastro Municipal como: Departamento 13 - Municipio 55 - Chacra 0 - Sección 02 - Manzana 0 - Parcela 24B; según Plano de Mensura N° 41.371, de fecha 26/05/2006, como; Departamento Oberá, Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo, Sección 3, Subdivisión Lote Agrícola 50, Subdivisión Lote 50A, Lote 50E, Espacio Verde; con una superficie de 29.386 m2., y se AUTORIZA al Departamento Ejecutivo Municipal a DONAR, a favor de la Liga Interprofesional de Fútbol Amateurs - LIFA, dicho espacio; estableciendo la norma que el predio donado tendrá como destino la construcción de canchas de fútbol, sanitarios, quincho, etc. y no podrá ser utilizado para otra finalidad que no sea actividades deportivas y sociales de la LIFA; QUE, en su art. 3 establece que lo dispuesto en el Artículo 2o de la Ordenanza de referencia deberá realizarse en un plazo no mayor de 2 (dos) años, a partir de la sanción de la misma; QUE, la Comisión Directiva de la Liga informa que la misma enfrenta actualmente limitaciones de carácter operativo que dificultan la continuidad de las actividades proyectadas, así como la adecuada conservación del predio donado; QUE, ante estas circunstancias, y teniendo en cuenta el valor comunitario del espacio, consideran prudente y razonable proponer la restitución del terreno donado al Gobierno de la Ciudad de Oberá, considerando que, bajo la administración municipal, este espacio verde podría ser destinado a proyectos que benefician a toda la comunidad, promoviendo un mejor desarrollo y aprovechamiento de las instalaciones, fomentando el esparcimiento, el deporte y otras actividades de interés social y comunitario; QUE, resulta dable destacar que la donación, a la fecha no ha sido perfeccionada; QUE, en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: DÉJASE SIN EFECTO los

art. 2, 3, 4, 5 y 6 de la Ordenanza N° 2727 de fecha 20 de noviembre de 2018.
ARTICULO 2: RESTITUYASE al Uso Privado Municipal el Espacio Verde identificado según catastro Municipal como: Departamento 13 - Municipio 55 - Chacra 0 - Sección 02 - Manzana 0 - Parcela 24B; según Plano de Mensura N° 41.371, de fecha 26/05/2006, como; Departamento Oberá, Colonia Picada de Bonpland a Yermal Viejo, Sección 3, Subdivisión Lote Agrícola 50, Subdivisión Lote 50A, Lote 50E, Espacio Verde; con una superficie de 29.386 m2.
ARTICULO 3: De forma.—Concejo Deliberante – Firman los Concejales: Pablo Ariel Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Aníbal Ramírez, Carina Soledad Sánchez, Adriana Patricia Kosnicki”.—Presidente somete a votación de los Señores Concejales.—Resultando Aprobado por unanimidad.-- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

EXPTE N° 430/2024 - Sra. Margarita C. Kraiewski-Solicita excepción de aplicación de la Ordenanza N° 3248. -- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN. ----EXPTE N° 432/2024 -Sr. Romero Morales Patricio - Solicita prórroga referida a la habilitación de automóvil para el servicio de taxi. -- Pasa al Concejo Deliberante en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN.-----

PETICIONES OFICIALES Y PROYECTOS PRESENTADOS.-----

EXPTE N° 426/2024 - Concejales Renovadores-Proyecto de Declaración de Interés Público Cultural Municipal la "Fiesta del Deporte Obereño Darío Piñeiro".
--- *Concejal Glum*: “Pido tratamiento sobre tablas ya que se va a hacer el 22 de diciembre en la Plaza San Martín.” – *Presidente* pone a consideración la Moción.-
- Resultando Aprobado el tratamiento sobre tablas. – *Secretaría lee*: “Proyecto de DECLARACIÓN, Fiesta del Deporte Obereño Darío Piñeiro, Fundamentos: Cada año se realiza en nuestra ciudad la Fiesta del Deporte, este evento tiene como objetivo reunir a la comunidad deportiva y reconocer su esfuerzo y dedicación. Este año llevará el nombre del atleta obereño Daño Piñeiro, quien fue reconocido en el año 2004 como Deportista del Año, quien representa un ejemplo de los valores deportistas, quien sigue compitiendo y representando a Oberá, en cada presentación. Con más de 40 ternas de reconocimiento, distinciones especiales y la premiación al Deportista Revelación y al Destacado 2024, el evento se realizará en la plaza San Martín, el domingo 22 de diciembre a las 20:00 horas. Por ello: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá Declara: ARTÍCULO 1: De Interés Público, Cultural y Municipal a la “FIESTA DEL DEPORTE OBEREÑO DARIO PIÑEIRO” que se llevará a cabo el día 22 de diciembre a partir de las 20:00 hs. en la Plaza San Martín de nuestra Ciudad.
ARTICULO 2: De forma.- Firman el proyecto los Concejales: María Luisa Glum, Verónica Alejandra Noguera, Maximilian Félix Binder, Carina Soledad Sánchez, Pablo Ariel Ullón”. – *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Declaración.-----

EXPTE N° 428/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Ordenanza de adhesión al Decreto Nacional N°765/2024 que reglamenta la Ley M° 11.723 de propiedad intelectual. – *Concejal Noguera*: “Quiero pedir el tratamiento sobre tablas del expediente 428 del 2024 por tratarse de un tema que ha traído varias preguntas y preocupaciones de los vecinos”. ---- *Concejal Frontini*: “Bueno en ese caso voy a pedir también el tratamiento sobre tablas del expediente 431/2024 que se trata del mismo tema.” --- *Concejal Kosnicki*: “En sintonía con mis colegas voy a pedir el tratamiento sobre tabla del expediente 433/2024

Bloque Pro avancemos - Proyecto Ordenanza Adhesión al Decreto Nacional.” --
- *Concejal Noguera*: “Pediría que pasemos a un cuarto intermedio para ver estos tres proyectos.”---*Presidente* pone a consideración la Moción. —Resultando Aprobado por unanimidad. -- Se pasa a un cuarto intermedio.-----
Se levanta el cuarto intermedio. – *Presidente*: “De los tres dictámenes que se dieron tratamiento en el cuarto intermedio, se ha dictado uno solo, así que la Secretaria pasará a leer el dictamen de comisión”. – *Secretaría lee*: “El Concejo Deliberante reunido en cuarto intermedio ha dado tratamiento a los expedientes de referencia y Considerando; QUE, el presente proyecto de Ordenanza, tiene como finalidad dar una solución a la controversia que generó el decreto N° 765/2024, que elimina el impuesto a SADAIC y AADI CAPIF para los eventos privados; QUE, el Decreto N° 765/2024 sobre Propiedad Intelectual sustituye los artículos 33 y 35 del Decreto N° 41.223/34, que reglamentaba -entre otros- el art. 36 de la Ley N° 11.723 sobre Propiedad Intelectual, que refiere a los derechos de propiedad intelectual de los autores de piezas literarias, dramáticas dramático-musicales y musicales, en relación con su reproducción o consumo público; QUE, el texto legal aclara que quedan exentos de esta norma, cualquier evento que se desarrolle “en un ámbito privado, sea este de ocupación permanente o temporal”, razón por la cual, los salones de fiestas, por ejemplo, no deberían abonar ningún porcentaje a la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), aplicable también a AADI CAPIF, como sucedía hasta la actualidad; QUE, al momento de celebrar un evento privado, ya sea recepciones, casamientos o cumpleaños, los dueños de los salones demandan el pago del mismo generando incertidumbre respecto a la exigibilidad y validez de dicho pago; QUE, en concordancia a la nueva normativa legal vigente en la materia es necesario por parte del Municipio de Oberá proceder a adherir al Decreto ut supra mencionado, adecuándose a la legislación nacional; QUE, por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de ordenanza; en razón de lo expuesto debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: SE ADHIERE el Municipio de Oberá, al Decreto Nacional N° 765/24 que reglamenta la Ley N° 11.723 de la propiedad intelectual. ARTÍCULO 2: SE ESTABLECE que las fiestas que se desarrollen en un ámbito privado, sea este propio o alquilado para la ocasión, no deberán pagar derechos intelectuales a SADAIC ni a AADI CAPIF. Entran en este concepto ambiente privado, cerrado, sea este de ocupación permanente (una vivienda) o temporal (alquiler de un salón), es decir, fiestas de 15 años, casamiento, evento para empleados de oficina de fin de año y todo evento con asistentes individualizados, con acceso público restringido. Tampoco deberán pagar SADAIC y AADI - CAPIF los hoteles y hospitales, por los televisores que tengan en sus habitaciones. c) Sólo deberán pagar derechos intelectuales a SADAIC y AADI - CAPIF los eventos realizados en espacio con acceso público, libre y dirigido a una pluralidad de personas. ARTÍCULO 3: PROHÍBASE a los representantes en nuestra Ciudad, de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) y a la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas y Videogramas (CAPIF), a reclamar en eventos de carácter privado cobros indebidos, a fin de evitar la comisión de delitos tipificados por el Código Penal y un enriquecimiento sin causa del derecho civil. ARTICULO 4: Mecanismo de difusión y asesoramiento: DISPÓNESE que el Departamento Deliberativo realizará campañas de difusión para informar a los ciudadanos sobre los

derechos y obligaciones en materia de propiedad intelectual. ARTÍCULO 5: De forma. --- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza.-----

DESPACHOS DE COMISIÓN.-----

EXPTE N° 403/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito por el 107 Aniversario de la Independencia de Finlandia.---
Secretaría lee: “El Concejo Deliberante, en Comisión de CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN Y TURISMO, ha dado tratamiento a los Exptes. de referencia, y Considerando; QUE, habiendo transcurrido la fecha del evento cuya declaración se solicita en las presentes actuaciones corresponde dictar el archivo del expte de referencia, en razón de lo expuesto debe dictarse RESOLUCIÓN de la siguiente manera: PRIMERO: ORDENAR el archivo del EXPTE N° 403/2024 - Concejales Renovadores - Proyecto de Declaración de Beneplácito por el 107 Aniversario de la Independencia de Finlandia. SEGUNDO: De forma. – Concejo Deliberante en Comisión de Cultura, Deporte, Educación Y Turismo. – Firman los Concejales: Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez. -- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Resolución.-----

EXPTE N° 405/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - eleva Acta Complementaria del Convenio de Colaboración Mutua entre la Facultad de Artes y Diseño (UNaM) y la Municipalidad de Oberá. --- *Secretaría lee:* “El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PETICIONES, PODERES Y LEGISLACIÓN ha dado tratamiento al Expte. de referencia y Considerando, QUE, el Departamento Ejecutivo eleva Acta Complementaria del convenio de Colaboración mutua, entre la facultad de artes y diseño, (UNaM); QUE, el objeto de la presente Acta Complementaria es el de cooperar interinstitucionalmente para el desarrollo de actividades entre el Proyecto "Casa-Refugio para víctimas de violencia familiar" de la asignatura Proyecto Arquitectónico y Urbano 4 correspondiente a la carrera de Arquitectura, Urbanismo y Territorio de LA FACULTAD y el Departamento de la Mujer, Géneros y Diversidad; QUE, las actividades derivadas de este Acuerdo quedarán sometidas a las normas y disposiciones del Reglamento General de Actividades de Vinculación, Transferencia y Propiedad Intelectual, Ordenanza N° 065/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones; en virtud de ello, debe dictarse ORDENANZA de la siguiente manera: ARTICULO 1: APROBAR en todas sus partes el Convenio de Colaboración mutua, suscripto entre la facultad de artes y diseño (UNaM) y la Municipalidad de Oberá, el que como Anexo forma parte de la presente. ARTICULO 2: De forma.-- El Concejo Deliberante en Comisión de Peticiones, Poderes Y Legislación. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Mara Ivis Frontini, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Adriana Patricia Kosnicki, Carina Soledad Sánchez, Aníbal Ramírez. -- *Presidente* somete a votación. – Resultando Aprobado por unanimidad. -- Por Secretaría se redactará la correspondiente Ordenanza. -----

EXPTE N° 424/2024 - Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva expediente referente a Licitación Pública N° 01/2024 "Concesión Sistema de Estacionamiento Medido para la ciudad de Oberá. --- *Presidente:* “En este caso hay dos dictámenes, uno por la mayoría y uno por la minoría. Se procederá a la lectura de los mismos.” – *Secretaría* lee el Dictamen por minoría - Interbloqueo

PRO: "Dictamen número Uno: "El Concejo Deliberante en Comisión de PRESUPUESTOS TASAS Y HACIENDA ha dado tratamiento al expediente de referencia y, Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva expediente completo de la Licitación Pública N° 01/2024 - Concesión del sistema de estacionamiento medido de la Ciudad de Oberá (SEMO) para su tratamiento y correspondiente adjudicación; QUE, desde el interbloque PRO constituido por los bloques PRO Construyendo, representado por la concejal Mara Frontini y el bloque PRO Avancemos, representado por los Concejales Adriana Kosnicki y Aníbal Ramírez, damos voto negativo al Expediente N° 424/24 Departamento Ejecutivo Municipal - eleva expediente referente a la Licitación Pública N°01/2024 "Concesión Sistema de Estacionamiento Medido para la Ciudad de Oberá"; QUE, motiva dicha decisión que ambos bloques hemos votado negativo al Expediente N° 231/24 Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva Proyecto de Ordenanza Sobre Implementación del Sistema Estacionamiento Medido Oberá (S.E.MO): ORDENANZA N°3380/2024; QUE, en virtud de ello, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: NO APROBAR el EXPTE N° 424/2024 -Departamento Ejecutivo Municipal - Eleva expediente referente a Licitación Pública N° 01/2024 "Concesión Sistema de Estacionamiento Medido para la ciudad de Oberá. ARTÍCULO 2: De forma. -- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuestos Tasas Y Hacienda. Firman los Concejales: Aníbal Ramírez, Adriana Patricia Kosnicki, Mara Ivis Frontini". -----*Secretaría* continúa con la lectura del Dictamen por mayoría – Concejales Renovadores: "El Concejo Deliberante reunido en Comisión de PRESUPUESTO, TASAS Y HACIENDA, ha dado tratamiento al Expte. de referencia, y Considerando; QUE, el Ejecutivo Municipal eleva expediente completo de la Licitación Pública N° 01/2024 - "Concesión del sistema de estacionamiento medido de la Ciudad de Oberá (SEMO) para su tratamiento y correspondiente adjudicación; QUE; este Concejo Deliberante mediante Ordenanza N° 3380 de fecha 10 de septiembre de 2024 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a licitación pública para la concesión del S.E.M.O., aprobándose en el mismo acto los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Especificaciones Técnicas; QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Resolución N° 1514/2024 procede a efectuar el llamado a Licitación, a fijar fechas y horarios del proceso licitatorio, precio para adquisición de pliegos y aprobar edicto, cumplimentándose con los requisitos de publicidad y difusión del proceso establecido en el artículo 2° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Oberá, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en el Boletín Oficial de la Nación, en la Página Web de la Municipalidad y en dos (2) diarios de tirada provincial como mínimo, en todos los casos por el plazo de tres (3) días y con una antelación no menor a los treinta (30) días corridos a la fecha de apertura de las propuestas; QUE, de acuerdo con las normas que rigen el proceso, el día 25 de noviembre de 2024 se procedió a abrir los sobres recibidos como respuesta a la convocatoria realizada. Tal como consta en el acta labrada por escribano público obrante a fs. 47/48, presentó oferta una empresa: DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L.; QUE, conforme dictamen de pre-adjudicación obrante a fs 54/55 de las presentes actuaciones, del análisis de la documentación, la Comisión de Evaluación considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliegos de Bases y

Especificaciones Técnicas, estimando por lo tanto que la oferta cumple legal, administrativamente y técnicamente con lo solicitado, encontrándose en condiciones como para ser considerada oferta admisible; QUE, por las consideraciones expuestas en el dictamen de la Comisión ut supra mencionada la misma recomienda ADJUDICAR por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal, administrativa y económicamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, la oferta de la firma DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L para la Concesión del Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Oberá (S.E.M.O.) mediante la prestación de servicio establecida en la propuesta económica conforme a la modalidad del punto 1. B) del inciso p) del artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, Otorgamiento del software, con instalación de local comercial y sin contratación del personal que se desempeña en el sistema de estacionamiento tarifado actual, firmando de conformidad los miembros Ab. Luis Ariel de Olivera, Luciana Barella (Def. del Pueblo Adjunta), Concejal Marcelo Sedoff, Concejal Pablo Ullon, Sr. Pizzutti Fabian, Sr. Velazquez Javier; QUE, a fs. 57 consta adjunto dictamen de minoría correspondiente al Interbloque PRO - Concejales Mara Frontini y Adriana Kosnicki; QUE, tal como lo establece el artículo 18° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, corresponde que la adjudicación sea sometida a consideración del Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá; QUE, en virtud de ello, debe dictarse Ordenanza de la siguiente manera: ARTÍCULO 1: ADJUDICAR a la Empresa DECISIONES EMPRESARIALES S.R.L. para la Concesión del Sistema de Estacionamiento Medido de la Ciudad de Oberá (S.E.M.O.). ARTÍCULO 2: FACULTAR al Ejecutivo Municipal a la redacción y suscripción del respectivo contrato de concesión del Sistema de Estacionamiento Medido de la ciudad de Oberá (S.E.M.O.) dentro de los NOVENTA (90) días hábiles a partir de la sanción de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3: De forma. -- Concejo Deliberante en Comisión de Presupuesto, Tasas Y Hacienda. Firman los Concejales: Pablo Ullón, Verónica Alejandra Noguera, María Luisa Glum, Maximilian Félix Binder, Marcelo Luis Sedoff, Carina Soledad Sánchez”. --- *Presidente* somete a votación el Dictamen número uno.— Resultando Desaprobado por contar con 3 votos afirmativos (Frontini, Kosnicki, Ramírez) y 6 negativos (Ullon, Noguera, Binder, Glum, Sedoff, Sanchez).— *Presidente* somete a votación el Dictamen número dos. – Resultando Aprobado el segundo Dictamen por 6 votos afirmativos (Ullon, Noguera, Binder, Glum, Sedoff, Sanchez) y 3 votos negativos (Frontini, Kosnicki, Ramírez). --- *Concejal Kosnicki*: “Bueno primero decir que no se trató como corresponde, no hubo suficiente tiempo para el estudio y análisis del proyecto. Y estaría bueno que expliquen a la población de qué nos quieren convencer ahora. No sigan saqueando el bolsillo de los obereños, esto que están haciendo no solo va a dejar sin trabajo a más de 30 personas; también buscan recaudar más. No buscan ordenar el tránsito, que en los municipios serios para eso se utiliza el estacionamiento medido. Si tuvieran la sana intención de ordenar y no de recaudar, el estacionamiento debería ser sofisticado para desalentar que los autos se concentren alrededor del centro de nuestra Ciudad. Si hoy pagamos 400, y solo a modo ejemplo, sería algo así: en la plaza a dos cuadras alrededor a tres cuadras 200 y a cinco cuadras 100, manteniendo las fracciones horarias como están. Así se podría dar trabajo y oportunidades a más personas. Encima que le están metiendo la mano en el bolsillo a todos los vecinos, quieren dejar

sin trabajo a las treinta familias que hoy dependen de esta actividad. ¿No hicieron la cuenta?, no es tan difícil. Usen la regla de tres simple, esa que nos explicaron con caramelos a todos en la escuela, en la primaria. Insisto, además le quitan trabajo y dignidad a la gente que hoy trabaja. Piensen en la justicia social Señores, en la verdadera justicia social, la que va más allá de un discurso vacío. Y en lugar de quitar la comida de las mesas de esas familias estaríamos contribuyendo a que algunas más pudieran tener una oportunidad. Gracias Señor Presidente". --- *Concejal Sedoff*: "Bueno, la verdad que el modificar nuestro sistema de estacionamiento es una cuestión que hace años vengo trabajando en el tema. Justamente una de mis principales inquietudes era poder darle una estabilidad laboral a las personas que hoy están efectuando el cobro del estacionamiento en la Ciudad de Oberá, que realmente son habitualmente y todos los días por sus dichos propios maltratados por muchos. Esa persona quiere trabajar como cualquiera de nosotros y realmente me indigna la forma en que muchas veces los tratan, y no les pagan, les mienten y realmente no tienen una herramienta para defenderse. Hoy lo que le estamos dando a esas personas es una herramienta, es una estabilidad. Y lo que Oberá está haciendo es concesionado un sistema de cobro, un software. El personal va a seguir trabajando, es más, los concejales de la oposición estuvieron en la Comisión, participaron, leyeron toda la información, tuvieron la posibilidad de votar por alguna de las tres propuestas que dio la empresa y la mayoría eligió una de las propuestas, en donde el municipio se hace cargo por un porcentaje mayor y se hace cargo de todo el personal. La empresa está obligada a poner una oficina donde cada uno de los obereños va a poder realizar sus descargos, poder realizar sus quejas. Así que simplemente es para que quede tranquila la comunidad de Oberá, que acá no venimos a sacarle nada a nadie. Simplemente queremos ordenar, queremos que las personas que hoy están trabajando tengan una mejor calidad de vida, que tengan una obra social que hoy no tienen, que tengan una jubilación que hoy no tienen. Así que creo que es para mejor, estoy convencido de eso. Por eso mi voto fue positivo. Muchas gracias Señor Presidente". --- *Concejal Kosnicki*: "Bueno estaría bueno explicar qué actividades van a realizar las personas que hoy trabajan." --- *Concejal Sedoff*: "Discúlpeme Kosnicki yo no me acuerdo si usted no estuvo en la Comisión ese día que revisamos estas cuestiones, así que de última le puede preguntar a su secretaria que estuvo interiorizándose de las actividades que van a realizar las personas que hoy están cobrando sistema". --- *Presidente*: "Con respecto a eso voy a tomar la palabra también y me adhiero al Concejal Sedoff, yo creo que hay una responsabilidad de parte nuestra cuando confirmamos de participar en una Comisión. Estaría bueno que participen en todas. Se hizo solo tres Comisiones con respecto al S.E.M.O. y no fue capaz de cumplir al 100%. Así que estaría bueno para la próxima". --- *Concejal Kosnicki*: "Lastimosamente estuve con una enfermedad por eso no pude presentarme. Pido disculpas por estar enferma. Gracias." --- *Presidente*: "Bien, pero no hubo ninguna licencia. Para eso está la licencia de justificar". --- *Concejal Kosnicki*: "Estaría bueno que cada vez que nosotros pedimos la palabra y cada vez que un concejal va a hablar, usted también, como me llama la atención a mí, le llame la atención al resto. Gracias Señor Presidente". --- *Presidente*: "Y le pediría que presente licencia la próxima, ¿sí? porque muchas veces no se presenta licencia y no se cumple con las Comisiones a la cual usted pidió ser parte. Es por eso que por ahí la información se transmite mal hacia la población obereña. --- *Concejal Ramírez*: "En principio

me gustaría que sea la aplicación de las reglamentaciones, los llamado de atención para todos los que por ahí incurren de alguna forma en las inasistencias, en las Comisiones y en las Sesiones Señor Presidente. Esto tiene que ser parejo para todos, y usted es responsable de esto. No es parejo para todos, hay excepciones muy especiales. Por otro lado, me preocupa la aprobación de del SEM, porque si bien en la Ciudad de Posadas, nosotros no somos Posadas, tuvo cierto éxito por las dimensiones de la Ciudad de Posadas y digamos por la gran necesidad de que el vecino o el misionero que va a Posadas tenga que terminar utilizando un espacio del SEM y tenga que terminar pagando. Un ejemplo claro de que ese éxito no es en los otros municipios del interior, es por ejemplo lo que pasó en Alem cuando se aprobó el SEM. Por ejemplo, que los vecinos dejaron de estacionar en las zonas este establecidas para el SEM y que hoy los comerciantes están pidiendo la derogación del SEM porque han bajado sus ventas en un 35 a 40%. Ojalá que la Ciudad de Oberá sea algo diferente y sea, si bien vuelvo a insistir, como escuchaba la argumentación que tenemos que guiarnos por Posadas, no somos la Ciudad de Posadas. Ojalá que en Oberá de alguna forma traiga algo positivo para la sociedad. Gracias Señor Presidente.” - -- *Concejal Sedoff*: “Ojalá algún día Oberá llegue a ser como Posadas. Ojalá, me encantaría, pero las comparaciones son odiosas. Simplemente para aclarar de que Alem no tenía Sistema de Estacionamiento Medido y siempre cuando alguien quiere instalar algo nuevo genera un acostumbamiento que a veces es difícil. En el caso de Oberá, ya hace años se viene cobrando estacionamiento, simplemente es adecuarlo a la tecnología y a que sea un sistema más eficiente, que hoy realmente no lo es y deja mucho mucho que desear. Y los invito a mis pares a que se junten con el personal de estacionamiento tarifado para que ellos les puedan dar su punto de vista y comentarles de lo que sufren todos los días. Muchas gracias Señor Presidente”. --- *Concejal Kosnicki*: “Las explicaciones creo que si las pedimos, es para la sociedad, ya que esto se transmite en vivo. Las explicaciones no me las dan a mí, se las dan a la sociedad. Gracias”. -----

HOMENAJES.-----

Concejal Noguera: “Bueno cambiando totalmente el tema, en principio quiero pedir disculpas a todos los que nos visitan hoy que son los obereños y obereñas que han participado de la competencia, la principal Competencia Deportiva como son los Juegos Evita. Así que pedirle las disculpas por ahí por la tardanza, nuestra intención primera era terminar la Sesión y después dedicarnos un tiempo para compartir con ustedes; y sobre todo a darles un reconocimiento y decirles: gracias. Pero bueno dado el contexto acá estamos y estamos en Sesión, en plena Sesión y en la parte de Homenajes cómo no hacerles a ustedes visibles. Porque nuestro homenaje hoy es a ustedes, a todos los obereños y obereñas, jóvenes, que han participado de esta competencia con mucha valentía, con un compromiso que sabemos que es durante todo el año. Si bien culmina cuando viajan y se van a Mar del Plata a competir, pero sé que todo el año están compitiendo para ver quiénes van a poder llegar. Así que felicitarlos, agradecerles, sabemos que son muchos más los que han participado, pero bueno también queremos hoy reconocer a los que han sobresalido y que han por ahí ganado alguna distinción en estos Juegos Evita de esta Edición 2024. Lo queríamos hacer y no queríamos que termine el año sin tenerlos acá. Así que más que homenajearles, agradecerles. Decirles que realmente son un orgullo para todos nosotros y es un honor tener esta clase de competencia de tan alta calidad y porque ustedes van con sus profesores y en equipo, otros compiten de

manera unipersonal, pero realmente lo hacen en nombre de todos los obereños. Lo hacen en nombre de todos nosotros, así que cómo no estar orgullosos y agradecidos. Y agradecemos al Profe Paredes también por estar acá, por acompañarnos. A Marcela. Bueno, hay tantos. Ángel. Muchas gracias, que también hace años están con esto. Sé que vienen trabajando todos en los Juegos Evita y con sus alumnos hace muchísimos años. Así que también el reconocimiento y agradecimiento es a ustedes por seguir incentivando también a los jóvenes, a que participen. Y por ahí me gustaría leer, tengo el listadito de los que fueron reconocidos en los Juegos Evita. Si bien después vamos a hacer la entrega de certificados cuando termine la Sesión para los que estén, y que se sientan incluidos los que no, que sepan que hoy fueron nombrados en esta Sesión. Así que bueno, Natación: José Vázquez, Gonzalo Aby, todos del CEP N° 6. Gimnasia rítmica: Conjunto Sub 14 Open: Abril Mielniczuk, Indiana Poliszczuk, Alexa Kozakiewicz, Cecilia Ruschel, Brenda Kubski Mussi, Entrenadora: Sol Correa. Levantamiento Olímpico, hasta 67 Kg: David Pereira. Boxeo Femenino 50Kg: Joseline Carballo. Judo: 44Kg María Sol Paredes, 53Kg Gonzalo Medina, 64Kg Kevin Mora, Entrenador: Raúl Paredes. Natación Adaptada: Máximo Estepañuk, Entrenador: Jorge Flores; Atletismo: Natanahel de Jesús en 600 m llanos - categoría sub 15, Entrenador: Emanuel Czajkowski; Atletismo Adaptado: Rosalba Viera, sub-18 intelectual ganó las cinco pruebas en que participó, 1.500 saltos en largo y lanzamiento de bala. Después tenemos un equipo de Handball de Playa: Wellbach Nahuel Emiliano, Ito Martín Hikaru, Rodríguez Máximo Guillermo, Chauvet Tobías, García Do Santos Jeremías, Soza Tobías Nicolas, Miyauchi Kenji Valentino, Mattie Tomás Gabriel, Entrenadores: Ángel Dalmau, que acá está, así que gracias Ángel y a los chicos. Boccia: Jeremy Correa, y Eduardo Cuenca. Tenis de mesa adaptado: Federico Correa, Intelectual; Anderson WilleMBER, Motor; Josué Zabala, Motor. Badminton: Agustín Franco. Esa es la lista que tengo, así que bueno a todos ustedes gracias chicos nuevamente un honor para todos nosotros, un orgullo sin dudas. Nuestro agradecimiento y reconocimiento a todos ustedes. Muchas gracias”-----

EXPRESIONES TEMÁTICAS DE ACTUALIDAD. -----

Concejal Kosnicki: “Bueno me gustaría que, siguiendo con el hilo, me gustaría que me den las explicaciones pertinentes, en carácter como Vicepresidente Segunda, de por cuando se nombraron las autoridades el 10 de diciembre no lo hicieron conmigo ya que fui electa. Gracias”. --- *Presidente* mociona pasar a un cuarto intermedio. --- *Presidente* pone a consideración la Moción.— Resultando Aprobado por unanimidad. -- Se pasa a un cuarto intermedio.-----

Durante el cuarto intermedio se presentan los Concejales en el recinto. ---

Presidencia: “Vamos a pasar a entregar certificados a los chicos que participaron del Nacional Evita. Vamos a hacer la entrega de los certificados correspondientes”. ---- Concejales vuelven al cuarto intermedio.-----

Luego del cuarto intermedio. --- *Presidente:* “Muy bien siendo las 11 horas 20 minutos se levanta el cuarto intermedio y en tratamiento de la cuestión planteada por la Concejal Kosnicki, la decisión de la mayoría de este Cuerpo es No hacer lugar a la moción de la Concejal, fundamentado dicha decisión en los artículos 121 de la Carta Orgánica y el artículo 54 del Reglamento Interno de este cuerpo”.-----

--No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, previo arrió del Pabellón Nacional por parte de la Concejal Adriana Patricia Kosnicki.-- Se da por

finalizada la Trigésima Novena Sesión Ordinaria sesión siendo las once horas y veintiún minutos.-----
